



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Adherir al 110° aniversario de la promulgación
de la ley nacional n° 1420 de Educación Pública.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 47/1994